

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021

Informo a la señora juez, que venció el término de emplazamiento (art.108 C.G.P.)
A Despacho.



ARNELIO DÍAZ TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00122-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Realizada la publicación de ley al tenor del artículo 108 C.G.P., remitida igualmente la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, en conc., artículo 490 ibídem, señalase el día 7 **de septiembre del año en curso a las 10 de la mañana** del mes y año en curso, con el fin de llevar a efecto la facción de inventarios y avalúos (art.501) dentro del presente proceso de sucesión intestada de los causantes MARIA DE LOS ANGELES MONTOYA DE PARRA y JOSE BERNARDO PARRA VILLALOBOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 137 del 27 de agosto de 2021



ARNELIO DÍAZ TORRES
SECRETARIO